DECRETO Nº 1.735/2.022.
CONCORDIA, 29/12/2.022.

VISTO el Decreto N° 1.147/2.022 del 22 de septiembre del año 2.022 y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Contaduría Municipal, resulta necesario cubrir transitoriamente el cargo de Contador Municipal mediante la designación de la Jefa del Departamento Contable, Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo N° 8016, DNI 26.544.538, desde el 1 de enero de 2.023.

Que en virtud de lo expresado anteriormente, es necesario cubrir transitoriamente el cargo de Jefe del Departamento Contable de la Contaduría Municipal, designando al Cr. Diego Paolo Cutro, DNI 27.181.566, Legajo 8022, desde el 1 de enero de 2.023.

Que en base a ello resulta necesario dejar sin efecto la designación efectuada al citado agente por el Artículo 77° del Decreto N° 1389/2022 y designar al Cr Matías Ignacio Luna, Legajo 8019 Jefe del Área de Coordinación Impositiva.

Que asimismo el remplazo transitorio del Cr Diego Paolo Cutro, es sin perjuicio de otras tareas que lleva a cabo actualmente, en el ámbito de la Contaduría Municipal.

Que corresponde agradecer al Cr. Matías Ignacio Luna, Legajo 8019, DNI 27.168.540, los servicios prestados conforme al Decreto N° 1.190/22 de este Departamento Ejecutivo.

Que tratándose de una situación excepcional y considerando las responsabilidades que implica el desempeño de los cargos mencionados, es necesario exceptuarse de lo dispuesto por el Articulo 2° del Decreto N° 260/2001.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027-Régimen Municipal- modificada por Ley 10.082.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Encargase la atención del cargo de Contador Municipal, a la Jefa del Departamento Contable de la Contaduria Municipal, Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo N° 8016, DNI 26.544.538, desde el día 1 de enero de 2.023.

Cr. ALVARO E. SIERRA
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. [illegible] CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto a partir del 1 de enero de 2023 la designación efectuada por el Artículo 77° del Decreto N° 1389/2022, agradeciendo al Cr Diego Paolo Cutro por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- Encargase la atención del cargo de Jefe del Departamento Contable de la Contaduría Municipal al Cr. Diego Paolo Cutro, Legajo 8022 desde el día 1 de enero de 2023, sin perjuicio de las tareas que el citado agente realiza en el ámbito de la Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase Jefe del Área Coordinación Impositiva de la Contaduría Municipal al Cr. Matías Ignacio Luna, Legajo 8019, DNI 27.168.540, desde el día 1 de enero de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Exceptúase de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 260/2001, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 6º.- Agradécese al Cr. Matías Ignacio Luna, Legajo 8019, DNI 27.168.540, los servicios prestados conforme al Decreto N° 1.190/22 de este Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cr. ALVARO E. SIERRA
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA